



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2022 00478 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A

DEMANDADO: MELISSA MARA MONTES MARTINEZ Y OTRO

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago 2.400.000 m/l

NOTIFICACIÓN	\$	15.436
--------------------	----	--------

TOTAL	\$	2.415.436
-------------	----	-----------

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.
OCTUBRE 2 DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**